

Delegación al Comité de Inversiones para la aprobación de reducciones de capital producto del procedimiento de liquidez.

Objetivo

Garantizar la realización de los procedimientos de liquidez establecidos en el reglamento del fondo.

- Frecuencia procedimientos de liquidez: Semestrales
- Monto máximo establecido: diez por ciento (10%) del Valor Neto del Fondo.